



ACUERDO No. 004 DE 2005

(05 JUL 2005)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que se requiere efectuar unos traslados presupuestales de proyectos de un Sector a otro y de proyectos que se estima no se van a ejecutar en su totalidad durante la presente vigencia fiscal, a otros cuyos recursos apropiados no son suficientes.

D.- Que la Jefe de la División de Presupuesto certifican la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar traslados en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.005.

E.- Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracréditese las siguientes apropiaciones previstas en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2005, así:

CODIGO		DETALLE	VALOR
SECTOR	001	ADMINISTRACION GENERAL	
PROGRAMA	002	PLANEACION DEL DESARROLLO	
SUBPROGRAMA	02	FORTALECIMIENTO PROCESOS DE PLANEACION	
CLASIFICADOR	06	OC. IMPLEMENTACIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL	5.000.000
SUBPROGRAMA	03	ORDENAMIENTO Y CONTROL TERRITORIAL	
CLASIFICADOR	03	OC. MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO URBANO Y RURAL	34.268.300
CLASIFICADOR	10	RP. REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN NOMENCLATURA TERRITORIAL	5.000.000
SECTOR	004	PARTICIPACION COMUNITARIA	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



REVISADO
Secretaría Municipal
MUNICIPIO DE YUMBO

ACUERDO No. 004 DE 2005

(05 JUL 2005)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

CODIGO		DETALLE	VALOR
PROGRAMA	001	ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION COMUNITARIA	
SUBPROGRAMA	02	CREACION Y FORTALECIMIENTO REDES DE COMUNICACIÓN	
CLASIFICADOR	01	RP. CREACION Y FORTALECIMIENTOS REDES ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	4.200.000
CLASIFICADOR	02	SGP. CREACION Y FORTALECIMIENTOS REDES ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	15.000.000
SECTOR	006	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
PROGRAMA	003	ASEO	
SUBPROGRAMA	02	ESTUDIOS DE PREINVERSION	
CLASIFICADOR	01	RP. IMPLEMENTACION PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	49.000.000
CLASIFICADOR	02	SR. IMPLEMENTACION PLAN DE GESTION INTEGRAL	186.502.602
SUBPROGRAMA	04	OPERACIÓN DEL SISTEMA	
CLASIFICADOR	01	RP. ESCOMBROS	50.000.000
SECTOR	018	REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
PROGRAMA	002	DESARROLLO ECONÓMICO	
SUBPROGRAMA	01	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	
CLASIFICADOR	03	RP. FONDO DE CONTRAPARTIDA CONVENIO	37.550.000

TOTAL CONTRACREDITOS \$386.520.902

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2005 de la siguiente manera:

CODIGO		DETALLE	VALOR
SECTOR	001	ADMINISTRACION GENERAL	
PROGRAMA	002	PLANEACION DEL DESARROLLO	
SUBPROGRAMA	05	ORDENAMIENTO Y CONTROL TERRITORIAL	
CLASIFICADOR	11	RP. SISBEN	5.000.000
CLASIFICADOR	12	OC. SISBEN	39.268.300
SECTOR	013	MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA	001	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	
SUBPROGRAMA	03	ESTUDIOS DE PREINVERSION	
CLASIFICADOR	01	RP. IMPLEMENTACION PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	140.750.000
CLASIFICADOR	02	SR. IMPLEMENTACION PLAN DE GESTION INTEGRAL	186.502.602
CLASIFICADOR	03	SGP. IMPLEMENTACION PLAN DE GESTION INTEGRAL	15.000.000

TOTAL CREDITOS \$386.520.902



ACUERDO No. 004 DE 2005

05 JUL 2005

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

ARTICULO TERCERO: Las modificaciones presupuestales propuestas hacen parte del Plan de Desarrollo presentado al Concejo Municipal por la Administración para el presente periodo de gobierno.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los Veintisiete (27) días del mes de Junio del año Dos mil Cinco (2005).

CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA
Presidente

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día veintitrés (23) de Junio del año 2005; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintisiete (27) de Junio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde periodo 2004 – 2007.

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 004 DE 2005
(05 JUL 2005)

REVISADO
Secretaría de Planeación
MUNICIPIO DE YUMBO

56

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

REMISION

Hoy 28 JUN. 2005 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de cuatro (4) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General